



Ayuntamiento de Berrioplano

Berriobeitiko Udala

## **CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIV. DEPORTIVAS PARA NIÑOS/AS EN EDAD ESCOLAR EN EL CURSO 2017-18**

### **BASES**

La presente convocatoria tiene como objetivo establecer el régimen de concesión de subvenciones para personas empadronadas en Berrioplano, que asistan a actividades deportivas durante el curso 2017/18.

Los proyectos susceptibles de ser subvencionados se referirán a:

- Asistencia a actividades deportivas ofertadas por Centros de Enseñanza Pública, Ayuntamientos de Berriozar o Ansoáin o concejo de Artica (en este último caso únicamente dirigido a los no empadronados en dicho concejo).
- Una única actividad por cada solicitante.
- Actividades ejercidas por niños/as en edad escolar obligatoria.

Quedan excluidas de la presente convocatoria:

- Asistencia a actividades culturales.
- Aquellas actividades deportivas que se ofertan por el propio Ayuntamiento de Berrioplano o clubes convenidos con el mismo.
- Actividades realizadas en centros de Enseñanza Privada o concertada o clubes privados.

Forma de adjudicación: convocatoria pública.

El importe previsto de 12.500,00 euros, se financiará con cargo a la partida 1 3410 48001 del presupuesto del Ayuntamiento de Berrioplano del ejercicio 2017.

Presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, 1).

Documentos a aportar:

- Justificante de la matrícula objeto de la subvención.
- Declaración de la Renta 2016.
- El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 20 de octubre de 2017.

El cálculo de la cuantía de la subvención se hará siguiendo el procedimiento marcado en la ordenanza reguladora de las subvenciones a unidades familiares.

La cuantía máxima de la subvención será la indicada en la siguiente tabla.



Ayuntamiento de Berrioplano

Berriobeitiko Udala

TRAMOS DE RENTA PER CÁPITA		
Desde	A	
Mayor de	15.000 euros	50%
12.000,01	15.000 euros	60%
9.000,01	12.000 euros	70%
5.000,01	9.000 euros	80%
Menor o igual a	5.000 euros	90%

Dicha cuantía estará limitada en los siguientes términos:

- Si la suma de todas las subvenciones supera el importe presupuestado, las mismas se reducirán en la proporción necesaria.
- Se establece un límite de subvención de 200,00 euros por niño/a que solicite la actividad.
- El coste final de la actividad, una vez aplicada la subvención, no podrá ser inferior al precio público fijado por el ayuntamiento para actividades similares y con duración parecida.

El Ayuntamiento comunicará al solicitante la concesión (o no) de la subvención y en su caso el abono del importe antes del 31 de diciembre de 2017.

El abono de la subvención estará condicionado a estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento de Berrioplano.

En todo lo demás, se estará a lo que dicta la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de Actividades Extraescolares del Ayuntamiento de Berrioplano.